

**Sección I. Disposiciones generales****AYUNTAMIENTO DE CONSELL****14632***Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de crédito 12/2017 y 13/2017 al Presupuesto del Ayuntamiento de 2017*

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169. 3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1.986 y una vez aprobados definitivamente los expedientes de modificación de crédito 12/2017 y 13/2017 al Presupuesto del Ayuntamiento de 2017 por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2017, se hace público lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Crédito inicial	Crédito final
1 Impuestos Directos	1.086.986'38 €	1.086.986'38 €
2 Impuestos Indirectos	50.000'00 €	50.000'00 €
3 Tasas i otros ingresos	1.116.732'28 €	1.116.732'28 €
4 Transferencias corrientes	993.947'94 €	993.947'94 €
5 Ingresos Patrimoniales	29.670'12 €	29.670'12 €
7 Transferencias de capital	563.813'00 €	563.813'00 €
8 Activos financieros	386.532,58 €	386.532,58 €
9 Pasivos financieros	0'00 €	0'00 €
TOTAL	4.227.682'30 €	4.227.682'30 €

Capítulo	Crédito inicial	Crédito final
1 Gastos de personal	1.102.656'23 €	1.063.529'02 €
2 Gastos en bienes corrientes i servicios	1.233.650'84 €	1.309.990'84 €
3 Gastos financieros	2.750'00 €	2.750'00 €
4 Transferencias corrientes	359.602'13 €	301.102'13 €
6 Inversiones reales	1.491.103'10 €	1.512.390'31 €
7 Transferencias de capital	37.920'00 €	37.920'00 €
8 Activos financieros	0'00 €	0'00 €
9 Pasivos financieros	0'00 €	0'00 €
TOTAL	4.227.682'30 €	4.227.682'30 €

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Consell, 27 de diciembre de 2017.

El Alcalde
Andreu Isern Pol

